



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado



Otorga a:

Iris Alejandra Joya Carrillo

El Título de

Licenciado en Administración

En virtud de haber concluido los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas en vigor y haber sido aprobado en el acto recepcional que sustentó con fecha 27 del mes de Mayo de 2010 según acta que consta en los archivos de este Instituto.

Puerto Vallarta, Jalisco a 09 del mes de Junio de 2010

Secretario de Educación en el
Estado de Jalisco

Ing. José Antonio Gloria Morales

Director General

Arq. Enrique Valdés Tort

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6627792
EN VIRTUD DE QUE
IRIS ALEJANDRA JOYA CARRILLO

CURP: **N1-ELIMINADO 8**
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 56 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6627792

SEP




México D.F. 4 de Octubre del 2010



FIRMA DEL TITULAR
(Iris Alejandra Joya Carrillo)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."